

ACTA DE ADJUDICACIÓN GRUPOS 2 Y 3 Y DECLATORIA DESIERTA PARA EL GRUPO 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2014

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, requirió la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CONSULTA BASICA, MOBILIARIO Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, en virtud de su naturaleza y objeto social.
2. Que el día 8 de Mayo de 2014, se realizó publicación de la Convocatoria Pública 007 – 2014, en la página web del Hospital <http://www.hmgv.gov.co/contratacion.php> link contratación, página Web de la gobernación <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/Contratacion.gc> link contratación y en el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP), para los interesados en la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CONSULTA BASICA, MOBILIARIO Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA".
3. Que el día 20 de Mayo de 2014, se realizó el cierre del proceso presentándose para el GRUPO 1 las empresas DOTASALUD J.C. S.A.S, DISCOLMEDICA LTDA y PRODUMEDIC S.A.S, para el GRUPO 2 las empresas DOMETAL S.A.S y PRODUMEDIC S.A.S, para el GRUPO 3 las empresas PARDENTALES LTDA, DISCOLMEDICA LTDA, PRODUMEDIC S.A.S. LA MUELA S.A.S.
4. Que en cumplimiento del cronograma establecido se dio traslado a las propuestas de cada uno de los oferentes para ser evaluadas por las correspondientes áreas.
5. Que una vez realizada la verificación a cada una de las ofertas, para el día 28 de Mayo de 2014 se da publicación del resultado y consolidado de evaluaciones previas quedando establecido de la siguiente manera:

OFERENTE	GRUPO 1			GRUPO 2			GRUPO 3		
	DISCOLMEDICA LTDA.	DOTASALUD JC SAS	PRODUMEDIC	PRODUMEDIC	DOMETAL SAS	PRODUMEDIC	DISCOLMEDICA LTDA.	LA MUELA SAS	PARDENTALES LTDA.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	400	0	200	200	100	100	400	0	0
EVALUACIÓN ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	400	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	400	400	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	390
RESULTADO	-	400	-	-	500	500	-	-	390

6. Que el día 29 de Mayo de 2014 se presentan observación al informe de evaluación por las empresas PRODUMEDIC SAS, PARDENTALES LTDA y DOTASALUD J.C. S.A.S donde manifiestan se realice verificación tanto del criterio técnico como de experiencia, aduciendo cada uno de ellos que cumple con lo requerido en los términos de referencia.
7. Que de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso de Invitación Pública y de conformidad con lo definido en el Acuerdo 015 de 2012 (Manual Interno de Contratación), el día 05 de Mayo de 2014 se reúne el Comité de Contratación con ocasión de las observaciones presentadas al informe de evaluación, donde se establece que verificadas nuevamente las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, no hay cumplimiento por ninguno de los oferentes para el grupo No 1, en relación al grupo No 2, se verifican los criterios técnicos y de experiencia, en cuanto la observación presentada frente al ítem "Registro Sanitario y Permiso De Comercialización", se acoge lo dispuesto por la circular externa No 500-8060-13 del INVIMA, en lo que refiere a la experiencia no fueron aceptadas las observaciones ya que la evaluación se realizo conforme lo definido en los pliegos de condiciones, para el grupo No 3, no se presenta modificación alguna a los resultados inicialmente publicados. En relación a lo expuesto los miembros del comité de contratación recomiendan, se consolide y publique nuevamente el resultado de la evaluación técnica y el consolidado de evaluaciones.
8. Que acogiendo lo recomendado por el comité de contratación y los resultados definitivos de las evaluaciones, el día 5 de mayo de 2014, se publica el siguiente consolidado.

OFERENTE	GRUPO 1			GRUPO 2		GRUPO 3			
	DISCOLMEDICA LTDA.	DOTASALUD JC SAS	PRODUMEDIC	PRODUMEDIC	DOMETAL SAS	PRODUMEDIC	DISCOLMEDICA LTDA.	LA MUELA SAS	PARDENTALES LTDA.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	400	0	200	200	100	100	400	0	0
EVALUACIÓN ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	400	351	400	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	390
RESULTADO	-	-	-	600	451	500	-	-	390

9. Que acogiendo los resultados definitivos, los miembros del comité de contratación recomiendan a la Gerencia, Adjudicar el **Grupo No 2** "Mobiliario" y el **Grupo No 3** "Equipos Odontológicos" a la empresa PRODUMEDIC, por el cumplimiento de los requisitos Jurídico, Financiero, Técnico Experiencia y Económico, y declarar desierto el **Grupos No 1** "Equipos Biomédicos De Consulta Básica" como quiera que ninguno de los oferentes cumplió con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Wφ

Que en virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CUNDINAMARCA, como ordenadora del gasto, acogiendo los resultados de las evaluaciones y lo recomendado por el comité de contratación:

1. Adjudicar el Grupo No 2 "**Mobiliario**" y el Grupo No 3 "**Equipos Odontológicos**" por el cumplimiento de los requisitos Jurídico, Financiero, Técnico, Experiencia y Económico de la presente Convocatoria al proponente **PRODUMEDIC**.
2. Declarar Desierto el Grupo No 1 "**Equipos Biomédicos De Consulta Básica**" teniendo en cuenta el no cumplimiento de los criterios técnico establecido en la convocatoria pública 007 de 2014.

En constancia de lo decidido, se firma la presente Acta en Soacha, Cundinamarca a los Nueve (9) días del mes de Junio de 2014.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente E.S.E. HMGY

Aprobó: Subgerente Administrativa/ Dra. Claudia Martín Naizaque
Revisó: Coordinador Contratación/ Dr. Mauricio Romero Romero
Vo. Bo.: Coordinador Oficina Jurídica/ Dr. José Esteban Pacheco
Vo. Bo.: Ingeniera Biomédica / Andrea del Pilar Segura
Vo. Bo.: Coordinador de Recursos Físicos/ Luis Jonathan Gutiérrez Cantor